

Vista preliminar: "Trámite Canje de Constancia de Verificación Vehicular (Holograma)"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Dependencia que registra: SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE - DGGCA

Información General

Materia: Medio Ambiente

Descripción: Trámite que se proporciona a la ciudadanía para canjear una constancia de Verificación Vehicular (holograma) (del ?2? al ?1? ó ?0? ó ?00?, del ?1? al ?0? ó ?00? y del ?0? al ?00?), a todos aquellos vehículos que por sus características técnicas no se encuentran contenidos en el software que regula y controla la verificación vehicular en los verificentros autorizados.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Propietarios de vehículos automotores de combustión interna matriculados y/o que circulen en el Distrito Federal.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Oficio.

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Proporcionar a los propietarios de los vehículos la posibilidad de solicitar de manera presencial, el canje de holograma al comprobar que cumplen con las especificaciones normativas ambientales, para obtener un holograma superior al asignado.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Los propietarios de los vehículos no tendrían la posibilidad de solicitar el canje de holograma superior al asignado, y tendrá que apegarse al Programa Hoy No Circula, de acuerdo a su holograma, debiendo dejar de circular aun cuando cumpla con las especificaciones normativas ambientales, para obtener un holograma con menores restricciones vehiculares.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular . Dirección: calle TLAXCOAQUE 8 , col. Centro (Área 9), C.P.06090, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 52789931, ext: 1690, o Tel: 52789931, ext: 1681. Ubicación de Google Maps:mapa:19.42355944622162,-99.13371349748382 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato debidamente requisitado y la documentación necesaria al Área de Atención Ciudadana
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, asigna folio , sella y entrega el acuse, informando el plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Llama por teléfono para preguntar el estado de su solicitud.
- 4.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana de Verificación Vehicular, exhibe el acuse.
- 5.- Servidor Público: Revisa y entrega la respuesta a la solicitud.
- 6.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe la respuesta a su solicitud y firma de recibido.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 5 día(s) hábiles

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Licencia para Conducir. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original.
- o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

- Formato TSEDEMA-DGGCA_CCv_1 (o escrito solicitando prueba de verificación vehicular) debidamente requisitado y firmado.
- Tarjeta de circulación vigente (excepto placas extranjeras).
- Constancia de verificación vehicular (Certificado) vigente que no rebase los límites establecidos y su respectivo holograma. (en su caso).
- Documentos que acrediten el uso de gas natural (GN) o gas licuado de petróleo (GLP) que se indiquen en el PVVOV. (en su caso).
- Copia de factura o carta factura de la unidad.
- Pago de derechos original y cuatro copias (No pagar hasta que el trámite resulte procedente).
- Presentar el vehículo para que le sea colocado el nuevo holograma y en su caso, retirado el anterior.

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Oficio.

Formato(s):

- TSEDEMA-DGGCA_CCv_1

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Artículo 180 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Concepto de costos

-Concepto: Único

Monto a pagar: \$93.76

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 15 fracción IV y 26 fracción III.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44.

-Fundamento jurídico que le da origen: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 54, fracciones I y XI.

-Fundamento jurídico que le da origen: Programa de Verificación Vehicular Obligatoria..

Artículos de la ley o reglamento: Vigente

-Fundamento jurídico que le da origen: Oficio de Secretaría de Finanzas que notifica las nuevas referencias de la Secretaría del Medio Ambiente para depositar en la cuenta e institución bancaria destinada para ello por diversos derechos, productos y servicios..

Artículos de la ley o reglamento: Vigente

Área(s) de pago

-Bancos.

Observaciones

Una vez realizado el trámite recibirá un acuse de recibo, posteriormente solo en el caso de no recibir la respuesta de forma inmediata, deberá consultar vía telefónica el status del trámite y recoger la respuesta en un plazo de hasta 5 días hábiles, si es procedente, deberá realizar el pago de derechos y presentar el vehículo para que le sea colocado el nuevo holograma. En el caso de los requisitos específicos se requiere original y copia para cotejo, con excepción de la factura o carta factura (solo copia) del pago de derechos del cual se retiene el original y 4 copias.